

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 3415 /
CALBUCO, 26 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 20-03-2014, presentada por doñ(a) **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA EXTREMAR CHILE S.P.A.**----- domiciliado en **CALBUCO, CAMINO A SAN JOSE KM. 5**----- fono 66690212.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 038 de fecha 18-03-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha **NO CORRESPONDE.**

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)COMERCIALI-

ZADORA E IMPORTADORA EXTREMAR CHILE S.P.A., R.U.T.N°76.268.465-9--- domicilio comercial, calle LOS MAÑOS N° 50 población EL BOSQUE - CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ARTICULOS NAVALES Y ACCESORIOS.

Actividad Económica 515009, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of.Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).